



PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

DIVISION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

Código: PR-CH-FA-02

Página 1 de 4

Fecha de Revisión:
Mayo 2014

Versión Vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	2
5.0 DESARROLLO.....	2
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	3
7.0 ANEXOS.....	3
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	3
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO	4

1. Objetivo:

Establecer los pasos a seguir para llevar a cabo un programa de capacitación interna a todo el personal.

2. Alcance:

Aplica a todos los servicios hospitalarios del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde",

3. Definiciones:

3.1. Capacitación: Actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.

3.2. Farmacovigilancia: A la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nueva acerca de las reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes.

3.3. Plan de farmacovigilancia: Al conjunto de actividades e intervenciones de farmacovigilancia diseñadas para detectar, identificar, caracterizar, prevenir o minimizar los riesgos relacionados a los medicamentos incluyendo la evaluación de la efectividad de dichas intervenciones.

3.4. Responsable de Farmacovigilancia: Al profesional de la salud encargado de coordinar e implementar las actividades en materia de Farmacovigilancia dentro de una Unidad de

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Jennifer Anahí Salcedo Bravo	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Dr. Martin Gómez Lara Jefe de División Paramédica



PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

DIVISION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

Código: PR-CH-FA-02

Página 2 de 4

Fecha de Revisión:
Mayo 2014

Versión Vigente: 00

Farmacovigilancia, quien será el único interlocutor válido en esta materia ante el Centro Nacional de Farmacovigilancia.

4. Responsabilidades:

4.1 De elaboración y actualización:

Coordinador de la Unidad de Farmacovigilancia

4.2 De Aprobación:

Jefatura de Farmacia General

4.3 De Ejecución:

Unidad de Farmacovigilancia, área de capacitación, Jefaturas

4.3 De Supervisión:

Jefe de la división de servicios Paramédicos

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1.	UFV	Elaboración de capacitaciones. Presentaciones. La UFV elabora presentaciones powerpoint para la capacitación con el tema de farmacovigilancia, explicando cada uno de los pasos a seguir durante y después de reportar. Orientadas a cada especialidad del profesional de la salud, así como al personal de farmacia, familiar y paciente.
5.2	Jefaturas	Convocatoria a capacitaciones. Convoca a su personal para recibir capacitaciones referentes a farmacovigilancia.
5.3	Área de capacitación	Programa de capacitaciones. Personal a capacitar. Se capacitará al personal en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none">• Enfermería.• Médicos.• Personal de farmacia.• Paciente y familiar. <p>➤ Rol de capacitaciones. Para cubrir a todo el personal del hospital y cada turno de ellos, se iniciará un servicio a la</p>

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Jennifer Anahí Salcedo Bravo	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Dr. Martin Gómez Lara Jefe de División Paramédica

	PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM	Código: PR-CH-FA-02
		Página 3 de 4
	DIVISION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Mayo 2014
		Versión Vigente: 00

		<p>vez. (ver anexo 3).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cronograma de capacitaciones. El programa de capacitaciones será continua. Para los profesionales de la salud, una vez terminado el último servicio se iniciara nuevamente con el rol, dando esto un periodo de mínimo 6 meses para otra capacitación. Al personal de farmacia, médico de empleados y consulta externa, se dejara un periodo mínimo de 6 meses para recibir otra capacitación. ➤ Cursos, congresos y talleres. El personal de la UFV debe presentarse y participar en los distintos congresos referentes al tema de farmacovigilancia y afines para mantenerse a la vanguardia sobre el tema. El CNFV dara a conocer a la UFV la lista de congresos que se llevaran a cabo durante el año, dentro del país como fuera de el.
--	--	--

6. Documentos Aplicables:

- 6.1. Guía para la instalación y operación de los centros institucionales (CI) y unidades de farmacovigilancia hospitalarias (UFVH) coordinadas por el CNFV.
- 6.2. Lista y rol de los servicios del hospital.
- 6.3. Cronograma de capacitaciones.
- 6.4. Presentaciones powerpoint orientadas a cada personal.

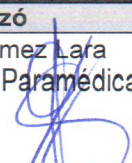
7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Mayo 2014	Alta de Documento

9. Diagrama de Flujo:

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró QFB Jennifer Anahí Salcedo Bravo	Revisó MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Autorizó Dr. Martin Gómez Lafa Jefe de División Paramédica
			



PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

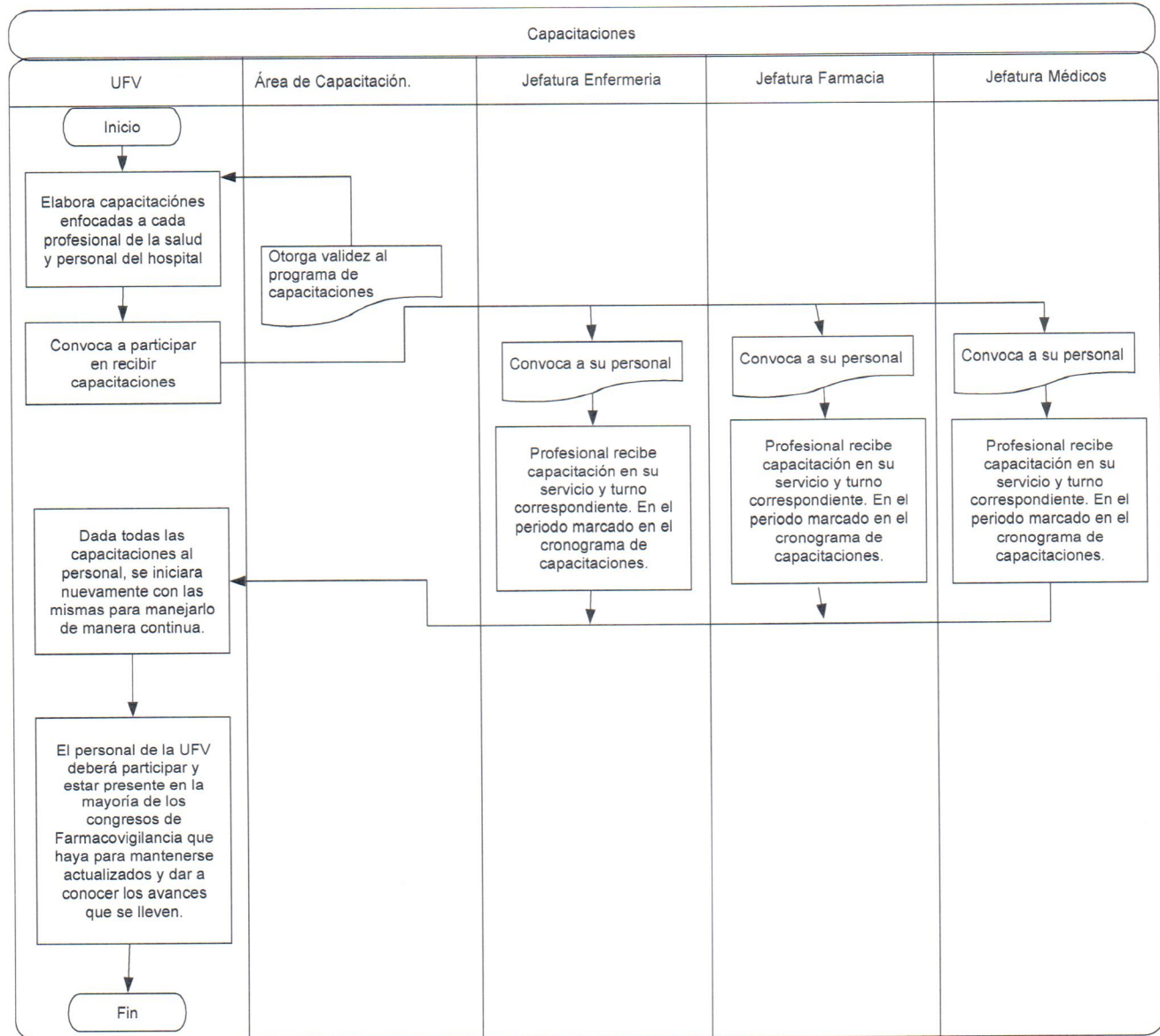
DIVISION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

Código: PR-CH-FA-02

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
Mayo 2014

Versión Vigente: 00



	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Jennifer Anahí Salcedo Bravo	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Dr. Martin Gómez Lara Jefe de División Paramédica